

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: F

NUMERO: 18

AÑO: 2020

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: FERNANDEZ, Héctor - Sdor por Departamento Pomán.

Tipo: RESOLUCION

Extracto: S/ AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL QUE REALICE GESTIONES ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL, PARA QUE ESTE INCLUYA EN EL NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO, EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE LA ODONTOLOGIA.-

Fecha: 13 Mayo 2020

Hora: 12:05:52.281354



San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de mayo de 2020.

Señor Vicegobernador y Presidente
de la Cámara de Senadores
Ing. RUBEN ROBERTO DUSSO
Su Despacho.-

CAMARA DE SENADORES	
13 MAY 2020	
Nº	018
CATAMARCA	

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar para su inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria, proyecto de Resolución, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que realice gestiones ante las autoridades pertinentes del Poder Ejecutivo Nacional, para que este incluya en el nomenclador de actividades de alto riesgo, al ejercicio de la profesión de la odontología.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-


HECTOR FERNANDEZ
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. POMAÑ



LA CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que realice gestiones ante las autoridades pertinentes del Poder Ejecutivo Nacional, para que éste incluya en el nomenclador de actividades de alto riesgo, al ejercicio de la profesión de la odontología.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que mediante el Ministerio de Salud, provea los Kits de protección para cada acto odontológico (paciente-profesional) que se realicen en los distintos establecimientos sanitarios públicos.

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que proponga al Poder Legislativo, para el tratamiento correspondiente, la modificación de la Ley Nº 5638 -Impositiva Ejercicio 2020- para otorgar bonificaciones tributarias para los contribuyentes inscriptos en el ítems 862200 "servicios odontológicos" de Ingresos Brutos; y exenciones el impuesto a los sellos, cuando se traten de contratos de alquiler de inmuebles destinados al funcionamiento de consultorios y para los contratos de locación de Obras y Servicios.

ARTICULO 4°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que disponga que la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) incorpore un código prestacional para garantizar la cobertura de los elementos de bioseguridad necesarios para cada acto odontológicos de sus afiliados en los consultorios de los prestadores asociados, por el tiempo que la OMS mantenga la declaración de Pandemia al COVIS 19.

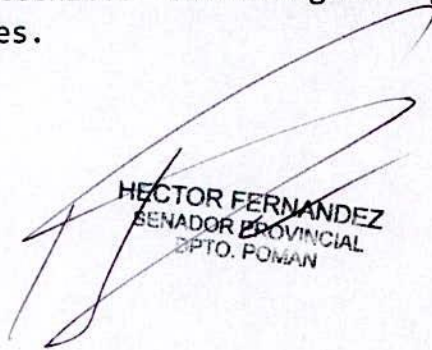
ARTICULO 5°.- SOLICITAR a los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Catamarca que propulsen actos legislativos en el Congreso Nacional a los fines de lograr la suspensión de la determinación del impuesto del valor agregado (IVA) y de los aranceles de Derecho de Importación para la compra de


HECTOR FERNANDEZ
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. POMAÑ



materiales, insumos y equipos técnicos odontológicos por el tiempo de dos (2) periodos fiscales.

ARTICULO 6°.- DE forma.-


HECTOR FERNANDEZ
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. PUMAN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 de mayo de 2020.


FUNDAMENTOS

Vengo por ante el Senado, a petición del Colegio de Odontólogos de Catamarca, a proponer la aprobación de una Resolución mediante la cual se solicite al Poder Ejecutivo Provincial la implementación de gestiones y medidas que tiendan a morigerar el impacto negativo que el aislamiento social obligatorio está realizando sobre las distintas actividades, entre ellas, sobre el ejercicio de la Odontología. Así también, se peticiona al Ejecutivo acciones para proteger a los pacientes y profesionales de la transmisión del COVID 19.

Una de las gestiones que se le requiere al Ejecutivo Provincial, es la petición a las autoridades pertinentes del Ejecutivo Nacional para la inclusión en el nomenclador de actividades de alto riesgo, al ejercicio de la odontología. Esta medida brindará a las odontólogas y odontólogos de los sectores públicos una mayor protección laboral en equipamiento y en las coberturas de los riesgos del trabajo.

Estamos inmersos en esta crisis global que puso a la humanidad en un estadio impensado hace cuatro meses atrás. El Covid 19 se ha esparcido por todo el mundo, y cada Gobierno ha debido trazar su estrategia para defender a sus ciudadanos de este microscópico enemigo. Hoy no tenemos otra herramienta de ataque que no sea la defensa con medidas de aislamiento y extremar todas las acciones asépticas posibles propias para actividad que se desarrollen.

El gobierno de la provincia ha tomado distintas medidas para, antes que nada, preservar la vida de los comprovincianos y acompañó y acompaña a cada una de las medidas que desde Nación se han tomado en el marco de la Cuarentena Social Obligatoria desde el mismo día 20 de marzo del presente año. También se han tomado decisiones y se consolidan distintos paliativos dinerarios para las empresas, para los trabajadores y para


HECTOR FERNANDEZ
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FORMOSA

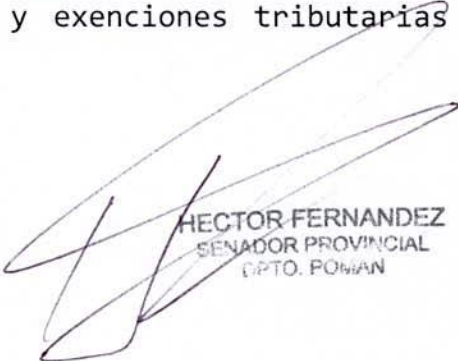


aquellas personas que se encuentran fuera de la economía registrada; inclusive para las argentinas y argentinos excluidos en forma deleznable por quienes idolatran las ideas del derrame ilusorio del capitalismo. En síntesis, señores Senadores para las medidas de aislamiento se han correspondido medidas paliativas en lo económico, poniendo mayor énfasis en aquellos que están más postergados.

En este contexto actual, donde podríamos expresar miles de pensamientos, porque el orbe está en una situación distinta y que nos depositará en un mundo nuevo muy pronto; en donde todos y cada una de nuestras actividades afrontaran un cambio de relaciones y un cambio de paradigmas para tomar decisiones; en ese razonamiento presente, me veo compelido por petición del Colegio de Odontólogos de Catamarca, a plantear en este Cuerpo Legislativo la difícil situación que están atravesando sus colegiados. Tanto en sus condiciones de trabajo con cada paciente, donde puede darse directamente la transmisión del virus, ya que las y los profesionales pueden ser vector de contagio de la enfermedad a sus pacientes o viceversa; y, como también, porque esta circunstancia de aislamiento les va socavando el flujo dinerario de sus economías.

Por ello también propongo al Senado, se peticione al Ejecutivo, que a través de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) se incorpore un código prestacional para garantizar la cobertura de los elementos de bioseguridad necesarios para cada acto odontológicos de sus afiliados en los consultorios de los prestadores asociados, al menos por el tiempo que la OMS mantenga la declaración de Pandemia al COVID 19. Con esta acción se garantizará la aplicación de todas las medidas de seguridad en los servicios odontológicos y lograremos que el costo no recaiga solamente sobre las mortificantes economías de las familias de los empleados públicos y jubilados de la provincia, que demasiadas zozobras están pasando últimamente, ni tampoco sobre la acuciante realidad de los prestadores odontológicos.

Además se peticiona que el Ejecutivo proponga al Legislativo para el tratamiento correspondiente, la modificación de la Ley Impositiva Ejercicio 2020 para incorporar bonificaciones y exenciones tributarias para los


HECTOR FERNANDEZ
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FORMOSA



profesionales de la odontología que tributen Ingresos Brutos; y el impuesto a los sellos, cuando se trataren de contratos de alquiler de inmuebles destinados al funcionamiento de consultorios y de los contratos de locación de servicios. Esta medida cuando se consolide, llevará alivio, en este caso a los odontólogos catamarqueños, que podrán afrontar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con mejores condiciones.

Dentro del texto resolutivo se mociona la petición a los señores Legisladores Nacionales por nuestra provincia, que impulsen actos legislativos en el Congreso de la Nación para lograr la suspensión de la determinación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y de los aranceles de Derecho de Importación sobre los materiales, insumos y equipos técnicos odontológicos, por el tiempo de dos periodos fiscales.

Por lo expuesto, solicito a los señores Senadores, acompañen con su voto afirmativo al presente proyecto de Resolución.


HECTOR FERNANDEZ
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. POMAN